

**10. PÓLIZA DE FIANZA O SEGURO DE
RESPONSABILIDAD**



60.000 US\$ 00

GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N 101610004535

Monto de la Garantía: Sesenta mil Dólares con 00/100 (USD. 60,000.00)

Vigencia: Desde: 20 de Junio 2022 Hasta: 20 de Junio 2023

Garantizado: [REDACTED]

Beneficiario: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

BANCO LAFISE (HONDURAS) SOCIEDAD ANÓNIMA, Institución Bancaria del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, debidamente constituida de conformidad con las Leyes de Honduras, por la presente otorga formal **GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO**, hasta por la suma de USD. 60,000.00 (Sesenta mil Dólares con 00/100) a favor de **Comisión Nacional de Bancos y Seguros** para garantizar el pago hasta por la cantidad antes mencionada en caso de incumplimiento por parte de la sociedad [REDACTED], en referencia a Garantía para Cumplimiento para garantizar: Los servicios profesionales de auditoría financiera contable y otros relacionados a nuestra profesión y giro comercial de la empresa.

La cantidad antes mencionada de USD. 60,000.00 (Sesenta mil Dolares con 00/100), será pagada por **BANCO LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANÓNIMA**, si el Garantizado incumpliere con la obligación y compromisos a que se refiere la presente Garantía.

Nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito, acompañada del respectivo certificado de incumplimiento y del original de la garantía bancaria, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (Sesenta mil Dólares con 00/100) USD. 60,000.00, reclamo que deberá ser presentado durante el período de vigencia del presente documento hasta las 3:00 p.m. en la Oficina Principal del Banco, fecha en que vence toda nuestra responsabilidad de pago.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 24 días del mes de junio del año 2022.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA